



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
2006-2012

SECRETARIADO EJECUTIVO  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AGOSTO 2012



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

En apego al Decreto Número mil seiscientos cuarenta y dos por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2012 de Gobierno del Estado de Morelos,\* se notificó por parte de la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental, que la fecha de recepción de propuestas de modificación de estructuras orgánicas en el año 2012, concluía el 29 de junio de la presente anualidad.

\* Artículo Vigésimo.- "Las Dependencias y Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes, conforme a las disposiciones aplicables, con la aprobación de la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental y de acuerdo con la estructura que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, las modificaciones a que se refiere este párrafo, podrán llevarse a cabo siempre y cuando su costo no rebase los montos autorizados en este presupuesto".

ATENTAMENTE

L.A. BELINDA ORTIZ YAÑEZ  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA